

**ACTIVIDAD GREMIAL EN VENEZUELA EN UN CONTEXTO
GLOBALIZADO Y PARADIGMAS ENTRE EL PASADO Y EL FUTURO.
CASO GREMIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

GREMIAL ACTIVITY IN VENEZUELA IN A GLOBALIZED CONTEXT AND
PARADIGMS BETWEEN THE PAST AND THE FUTURE. CASE OF GRADUATES IN
ADMINISTRATION

Villalba, Grewan¹

RESUMEN

En la presente investigación se busca analizar el comportamiento gremial del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Carabobo para articular con el Programa Doctoral en Ciencias Administrativas y Gerenciales de la Universidad de Carabobo, tendente a unir esfuerzo para el desarrollo de ambas instituciones en el campo de la ciencia y la investigación. La misma fue desarrollada en el ámbito de una perspectiva cualitativa, con indagación documental obteniendo como conclusión el aporte de elementos al nuevo discurso para la administración como son: el diálogo y la comunicación entre ambas instituciones para impulsar el análisis epistemológico como fundamento de la formación gremial.

Palabras clave: Colegio de Licenciados en Administración, gremio de licenciados en Administración, formación gremial.

ABSTRACT

This research seeks to analyze the union behavior of the College of Graduates in Administration of the Carabobo State to articulate with the Doctoral Program in Administrative and Management Sciences of the University of Carabobo, aimed at joining efforts for the development of both institutions in the field of science and research. It was developed within the scope of a qualitative perspective, with documentary research, obtaining as a conclusion the contribution of elements to the new discourse for the administration such as: dialogue and communication between both institutions to promote epistemological analysis as the foundation of union formation.

Keywords: College of Administration Graduates, union of Administration Graduates, union formation

JEL: M110

Recibido: 18 de septiembre de 2017

Aceptado: 16 de octubre de 2017

¹ Especialista en Recursos Humanos. Magíster en Administración de Empresas, Mención Gerencia. Licenciado en Administración Comercial. Ex Presidente y Ex Vicepresidente del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Carabobo – CLADEC – , Ex Miembro de la Directiva de la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela. Investigador del Centro de Investigación y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa y la Microempresa del Estado Carabobo (CIDPyMESMicro). Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela. grewanvillalba@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se orienta al análisis del comportamiento gremial del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Carabobo para vincular a ésta con el Programa Doctoral en Ciencias Administrativas y Gerenciales de la Universidad de Carabobo, tendente a unir esfuerzo para la acción epistemológica que se desarrolla en el ámbito de la actividad de extensión que se ejecuta actualmente a través del Programa Doctoral en Ciencias Administrativas y Gerenciales en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, en el Estado Carabobo, Venezuela.

En este sentido se busca identificar los elementos al nuevo discurso para la administración para abordar la problemática gremial, a través de la identificación de algunos de los factores que inciden en la correcta articulación del gremio profesional de los Licenciados en Administración de Venezuela, contextualizados al Estado Carabobo, con la dinámica investigativa sobre teoría y práctica gerencial que se desarrolla en los espacios del Programa Doctoral en ciencias administrativas y gerenciales de la Universidad de Carabobo.

Se trata de diagnosticar desde el punto de vista epistemológico, el apoyo que puede dar al Colegio de Licenciados en administración al referido al programa, en materia de conocimiento, mediante la acción conjunta de ambas instituciones; dentro del marco de la formación para el desarrollo de nuevas teorías, resultado de la experiencia y desarrollo profesional de los integrantes del espacio doctoral. Y por otra parte la descripción de la praxis de sus profesionales, que pueda proveer el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Carabobo al espacio doctoral.

La presente investigación tiene un componente interpretativo basado en la ley de la profesión y en el código de ética de los licenciados en administración, para ello se parte de una perspectiva cualitativa, con indagación documental a objeto de analizar el comportamiento gremial del Colegio de Licenciados en Administración del

Estado Carabobo para articular con el Programa Doctoral en Ciencias Administrativas y Gerenciales de la Universidad de Carabobo, tendente a unir esfuerzo para el desarrollo de ambas instituciones en el campo de la ciencia y la investigación.

En atención a lo anteriormente señalado, en la presente investigación se establecen consideraciones sobre varios tópicos, de incidencia sobre la vinculación entre ambas instituciones, las cuales se ha considerado a través de las diferentes interacciones Programa Doctoral-Colegio de Licenciados en Administración; son básicos para llevar delante de ser posible un convenio institucional.

METODOLOGÍA

Se aborda el estudio desde el paradigma interpretativo, que Ibáñez, Castillo y Mujica (2017) expresan que emerge como alternativa al paradigma racionalista, puesto que en las disciplinas de ámbito social existen diferentes problemáticas, que no se pueden explicar ni comprender en toda su extensión desde el paradigma positivista. La base epistemológica en este paradigma, según Husserl (1992) hace referencia a ese mundo en el que se vive y se percibe lleva consigo la subjetividad, a esto Husserl (ob. cit.) lo denomina como "Lebenswelt o mundo de la vida" (p.19). Esto demanda un estudio profundo y autocrítica de lo cotidiano, de las posiciones adoptadas y rutinarias con una mente abierta para percibir y descubrir mundos a través de este paradigma. Por ello, manifiesta Husserl (ob. cit.):

Es en efecto imposible describir una vivencia intencional, aun cuando ésta sea ilusoria, un juzgar inválido o algo similar, sin describir a la vez lo que en ella es consciente como tal. La epojé universal respecto del mundo que llega a ser consciente...o, lo que es lo mismo, en lugar del mundo o en lugar de algo mundo singular puro y simple, se presenta el respectivo sentido de conciencia en sus diferentes modos (sentido de la percepción, sentido del recuerdo, etc.). (p.43)

De esta manera, comprender el discurso y los símbolos aceptados por esa sociedad, siendo así la espíteme estará sujeta a la percepción del mundo-de-vida. Por lo anterior, se reafirma que debe cuestionarse todo, lo que implica abstraerse de lo consciente, es

así como Husserl (1992) lo define como la epojé, esta palabra está orientada a hacer abstracción de todo lo que se ha aprendido. Esta cita hace recordar a Cerón (2017) al referirse a esto como la separación que se debe hacer del conocimiento precientífico con el nuevo que se está por adquirir. Aparentemente según la tradición occidental estamos acostumbrados a cuestionar y autocuestionar que se detona a partir de la concepción de aprendizaje según la cual, la persona aprende de acuerdo a la interacción con el medio.

Por ello, este artículo se presenta basado en el paradigma interpretativo, con una dimensión epistemológica fundamentada en un enfoque cualitativo, y una dimensión metodológica usando el método hermenéutico, ésta última pretende recuperar el juicio reflexivo como forma de conocer, acepta la interpretación de sus autores, su voluntad y la cognición humana. Al revisar el concepto de Dilthey (2000) define la hermenéutica como “El análisis de comprender es, pues, el fundamento para el establecimiento de las reglas de la interpretación”. (p. 69)

Este método según Ibáñez, Castillo y Mujica (2017) tiene al discurso como objeto de estudio y tiene su principal exponente a Gadamer. Ante esto se considera a la hermenéutica como la vía idónea o adecuada para abordar un estudio interpretativo en función de su perfil multisentido, que permite la inclusión de la intersubjetividad como herramienta de análisis, y que admite el carácter de rigurosidad requerida en los procesos de comprensión, interpretación y aplicación. En ese sentido, Gadamer (2005) enfatiza la inherencia de la hermenéutica en el ser humano manifestando que “la hermenéutica tiene que partir de que el que quiere comprender está vinculado al asunto que se expresa en la tradición, y que tiene o logra una determinada conexión con la tradición desde la que habla lo transmitido.” (p. 365)

Se busca entonces comprender la acción humana del gremio, tomando en consideración la transición hacia otro contexto, lo cual está demostrado por las evidencias de sus características, construcciones discursivas de un autor, una ciencia,

una cultura, entre otros, con el propósito de comprender su significado (sentido) y es aquí donde se aprecia lo hermenéutico.

Siendo así, Ibáñez, Castillo y Mujica (2017) consideran que el ser humano es un espectador parcial de los fenómenos, pues cualquier conocimiento de las cosas viene mediado por una serie de juicios de valor y expectativas recibidas de la tradición que determinan, orientan y limitan a la comprensión. Entonces, aplicando la hermenéutica, el ser es activo, al formar parte de su paradigma como un protagonista, comprendiendo el fenómeno e interpretando a los mismos. Martínez (2006) expresa que

...el hermenéutico *trata de introducirse* en el contenido y la dinámica...de la persona estudiada y en sus implicaciones, y busca una *interpretación* coherente de todo, mientras que el fenomenológico respeta *plenamente* la relación que hace la persona de sus propias vivencias, ya que, al tratarse de algo estrictamente personal, no habría ninguna razón externa para pensar que ella no vivió, no sintió o no percibió las cosas como dice que lo hizo. Podemos conocer como nos sabe a nosotros el chocolate, pero nunca cómo le sabe a otra persona si ella no trata de decírnoslo; y aún cuando nos lo diga, esa experiencia no es plenamente comunicable. (p.139)

Lo anterior se apoya en Dilthey (2000) al expresar que “La preceptiva hermenéutica está vinculado con el proceder interpretativo, conectados ambos juntos, sin embargo, con la tarea sistemática de la hermenéutica”. (p.107) De aquí la necesidad de comprender los datos ubicados en su contexto para interpretarlos. En cuanto a las unidades de observación y sus informantes, fueron seleccionados intencionalmente propio de los estudios cualitativos, para Martínez-Salgado (2013) la muestra viene dada por cada unidad o conjunto de unidades intencionalmente seleccionadas por sus posibilidades de ofrecer información profunda y detallada sobre el asunto de interés para la investigación. De ahí que a este procedimiento se le conozca como muestreo selectivo, de juicio o intencional.

En este sentido, los estudios en el paradigma interpretativo, en esencia, posee características que le permiten diferenciarse de los otros, en el que no deben formularse juicios que se refieren a la realidad objetiva que no deben envolver los

sentimientos, ya que, se trata de comprender el mundo como el sujeto experimenta internamente, sus experiencias, y con base a ellas, busca el significado, que ese sujeto le da a sus experiencias.

Por consiguiente, los estudios interpretativos no son especulativos, sino descriptivos y reflexivos, y para ello se comenzó por auscultar y explorar el contexto que fue seleccionado, lo que significó evaluarlo, para entonces cerciorarse de que era el más adecuado, incluso se pudo considerar la relación con el ambiente a través de una serie de reflexiones que contribuyeron a resolver cualquier situación que pudiera ser objeto de entorpecer el estudio en cuestión.

Con base en lo anteriormente señalado, las unidades de observación fue el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Carabobo (CLADEC) que para efectos del estudio, fueron diez (10) informantes clave en la conducción, administración, planeación, organización, dirección y control de los recursos escasos para el gremio. Para recopilar los datos se efectuó tres entrevistas a profundidad, empleando un guion de entrevista como instrumento de apoyo, de manera previa con 3 personas.

Con ello, se identificaron otra serie de fenómenos que podrían ayudar al estudio, hasta lograr el criterio de saturación, es decir que a lo largo de una o varias entrevistas se identifican los mismos códigos o categorías y no emerge información nueva. Siguiendo lo anteriormente descrito, se logró recopilar las categorías o elementos constitutivos del pensamiento gerencial para comprender los cambios en el pensamiento estratégico de las pequeñas y medianas industrias del sector autopartes en la complejidad económica venezolana.

SINOPSIS GREMIAL

La Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela, conocida también con las siglas FECLAVE, es una institución gremial constituida originalmente con el nombre de Federación de Colegios de Administración de Venezuela (F.E.C.A.V.E.), mediante documento notariado en la ciudad de Mérida,

estado Mérida, Venezuela, el diez (10) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976); cuya denominación fue modificada, por efectos de la Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciado en Administración, ante la Oficina subalterna del Tercer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, en fecha veinticinco (25) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984). Está integrada por los Colegios de Licenciados en administración de las entidades federales y por las Delegaciones que de ella dependen. Tiene carácter exclusivamente profesional, personalidad jurídica y patrimonio propios, sin fines de lucro, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciados en Administración; además por su carácter gremial es de estructura interna democrática, participativa y no partidista. (Estatutos Generales de la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela, FECLAVE), Art 1.

La Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciado en Administración, define los Colegios de Licenciados en Administración en el Artículo 13:, Inscrito en el Registro del Distrito Valencia del Estado Carabobo, el año 1974. Inicia sus actividades denominándose “Colegio de Administradores del Estado Carabobo”, una vez que se separa del gremio de Contadores Públicos, el 03 de Enero de 1974. Se nombra una Junta Directiva Provisional que procedió a elaborar el Documento Constitutivo que se legalizó el 08 de marzo de 1974.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se establecen consideraciones sobre la Gerencia del gremio de los Licenciados en Administración en el Estado Carabobo, que proveen un marco de referencia sobre aspectos de la actividad gremial, que impactan la realización, en unión, del trabajo académico que se aspira; se pueda formalizar de manera permanente, entre ambas instituciones. Una cantidad significativa de la dirigencia gremial, evidencia debilidad en el conocimiento de los paradigmas administrativos emergentes por desconocimiento epistemológico de la realidad que debe abordar inherente a su responsabilidad; por ejemplo, deficiente conocimiento sobre el fenómeno de la complejidad. La falta de

interés de los profesionales de la ciencia administrativa por los problemas gremiales y de su campo de estudio. Esto se evidencia por la baja participación, respecto a otros profesionales, en los estudios de cuarto y quinto nivel de postgrado. La insignificante producción intelectual en el contexto de los colegios.

La secretaría de Estudio e Investigación generalmente es abrumada por los requerimientos que en materia de actualización profesional demandan los agremiados, al respecto Crespo, Severyn y González (2009), en su trabajo de Grado: "Propuesta de un Plan Estratégico de Actualización Profesional del Licenciado en Administración para el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Carabobo (CLADEC)". Señalan: "El perfil del Licenciado en Administración no está acorde con las exigencias del mercado, porque no se están tomando en cuenta los cambios que están surgiendo en el entorno". No se cumplen o se cumplen precariamente, los preceptos legales contemplados en la Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciado en Administración; en lo concerniente a la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela; lo señalado en el Artículo 27, numeral 6: Fomentar el perfeccionamiento científico de sus miembros, promover la defensa de los intereses de los colegios y delegaciones y procurar incrementar en la sociedad el conocimiento de la misión fundamental que atañe a la profesión de Licenciado en Administración.

En el numeral 10, del referido artículo: Asesorar a las Escuelas de Administración y Contaduría, a otras Escuelas de las Universidades Nacionales y a Institutos Universitarios Venezolanos, en el Desarrollo, enseñanza e investigación en el campo de la Administración. Así mismo lo contemplado en el Artículo 12: Adelantar y gestionar las reformas legales y reglamentarias y dictar los reglamentos internos que contribuyan al desarrollo y protección del ejercicio profesional de los Licenciados en Administración. En este último aspecto se roza la pusilanimidad.

En lo Concerniente a los Colegios de Licenciados en Administración, la Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciado En Administración establece en el Artículo 15, numeral 3: "Son fines de los colegios de Licenciados en Administración: Promover el

mejoramiento profesional de sus miembros y el establecimiento de relaciones con Institutos Profesionales, Nacionales o Extranjeros.” El artículo aquí considerado, en el numeral 4, señala: “Fomentar el estudio, divulgación y progreso de la administración y contribuir a la realización de investigaciones y trabajos relacionados con la profesión.” Además el referido artículo establece en el numeral 9: “Elegir los Licenciados en Administración que deberán formar parte de los Organismos de Cogobierno de las Universidades con sede en la Entidad respectiva.

De acuerdo a la Ley de Universidades y sus reglamentos”. Toda la referida normativa, en la actualidad es aplicada con limitaciones y en muchos casos esta sin aplicar, por quienes tienen el deber de hacerlo, es decir la dirigencia gremial. A propósito Camacaro (2000) señala:

La institución debe concebir a los dirigentes gremiales como una vasta fuerza en proceso de aprendizaje, cuyo desarrollo constituye un asunto de vital importancia, aun cuando alguno que otro se resigne a no aprender o niegue tal concepción, tal vez por frustraciones reprimidas o por problemas conductuales de vieja data. Hace además un balance de fortaleza y debilidades del gremio señalando al respecto: Como fortaleza, el recurso humano y como debilidades; la ausencia de planta física, en casi todos los colegios federados, hace que la primera preocupación sea tener un sitio donde reunirse; los modestos aportes o cuotas sociales de los colegiados, algunas veces con retardo; no hay presencia del organismo gremial en los sitios donde es requerida su participación, los planteamientos de cualquier situación que afecten a los profesionales de la ciencia administrativa se hacen tarde y en ocasiones el gremio no es tomado en consideración. (pp. 76-77).

El levantamiento de la información es consistente con lo manifestado por Camacaro (2000), en el colegio no hay información permanente, generalmente la que debe emanar de la federación, sobre aspectos que afecten a los licenciados en administración y no hay información y retroalimentación en este sentido; no se nota una política gremial que tienda al objetivo de modernizarse constantemente. Para Camacaro (2000) esto se evidencia en la ausencia de un verdadero interés de los profesionales de las ciencias administrativas por el problema gremial; se dividen esfuerzos antes que sumar voluntades; no existen colegios en algunas entidades

federales del país y en algunas el colegio que existe no cumple sus funciones; actitud a veces caprichosa de la dirigencia gremial que no comprenden que una federación con debilidades es una muestra de colegios incapaces y por consiguiente de dirigentes incompetentes, incumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley.

En lo referente a velar por el estricto cumplimiento de la Ley, la ética y promover el mejoramiento profesional de sus miembros; no hay fomento del estudio y divulgación del progreso de la ciencia administrativa ni alguna contribución para realizar trabajos e investigaciones relacionadas con la profesión y demostrando a su vez poco interés para velar por los intereses profesionales de sus miembros, entre otros. En atención a la cita se está en conformidad lo contemplado en el artículo 31 del Código de ética Profesional del Licenciado en Administración, y por ello se considera necesario seguir avanzando en la suscripción de una alianza estratégica de cooperación institucional entre el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Carabobo y El Programa Doctoral en ciencias administrativas y gerenciales de la Universidad de Carabobo,

CONCLUSIÓN

La presente investigación se considera como un aporte más, en la construcción de un nuevo discurso para la administración que se evidencia en un contexto emergente caracterizado por un progresivo aplanamiento de las organizaciones, una ética de obediencia fundamentada en las relaciones comunicativas, una racionalidad sustentada por el diálogo y la comunicación, un sujeto deliberante y eleccionario... de acuerdo a lo señalado López citado por Mujica (2006, p.51) en su texto El Discurso Epistemológico implicado en las Teorías Administrativas a partir de la década de los años setenta, en el contexto de la Sociedad Informacional. Un argumento de trascendental importancia, que impulsa además el desarrollo del presente trabajo, es el llamado que hace Mujica (Ob. Cit.) desde los espacios del Programa Doctoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, a formular una Teoría Crítica

de la Administración que responda a los requerimientos de una sociedad con características muy específicas como lo es la venezolana.

Es necesario seguir avanzando en la suscripción de una alianza estratégica de cooperación institucional conforme a lo contemplado en el artículo 31 del Código de ética Profesional del Licenciado en Administración, que señala: El Licenciado en Administración, en el campo de las Ciencias Administrativas, debe promover y participar en la búsqueda, desarrollo y difusión de nuevos conocimientos técnicos, habilidades y actitudes, y además, incluye que el desarrollo empresarial, debe plantearse una inserción inteligente ante la tendencia de integración y globalización, y cumplir la exigencia de una formación dirigida hacia la excelencia en relación con la presencia de nuevos paradigmas y en un contacto de búsqueda epistemológica que involucre los elementos claves para el éxito de las empresas: innovación, visión de futuro y excelencia.

Aportar soluciones a la problemática planteada en la presente investigación, está relacionado con abordar y tomar decisiones sobre los siguientes asuntos: Creación de la Escuela de Administración Comercial, en las diferentes Universidades del país. Definir la denominación de la profesión, en atención al perfil del profesional, en la actualidad. Incentivar la participación de los Licenciados en administración en los estudios de cuarto y quinto nivel. Actualizar la actual legislación gremial que norma lo concerniente a la profesión del Licenciado en Administración en Venezuela; rezagada respecto al marco legal y constitucional venezolano. Impulsar el análisis epistemológico como fundamento de la formación gremial.

REFERENCIAS

- Camacaro, S. (2000) **La Profesión y el Gremio**. Ediciones Cladec. Valencia, Noviembre 2000.
- Carroz, D. (2005). **Modelo de Gestión Estratégica para el desarrollo de capacidades Tecnológicas**. Universidad. Centro Occidental Lisandro Alvarado. Venezuela.

- Cerón, A. (2017). **Cuatro niveles de conocimiento en relación a la ciencia. Una propuesta taxonómica.** *CIENCIA ergo-sum*, 1 (24), 83-90
- .Código de Ética Profesional del Licenciado en Administración. Aprobado durante la Asamblea Nacional Ordinaria de la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela, realizada en la ciudad de Maturín, Estado Monagas durante los días 24 al 26 de Junio de 1999.
- Crespo, L., Severyn, S. y González N. (2009). **Propuesta de un Plan Estratégico de actualización Profesional del Licenciado en Administración para el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Carabobo (CLADEC).** Trabajo de Grado. Universidad de Carabobo. Bárbula. Estado Carabobo, Venezuela.
- Dilthey, W. (2000). **Dos escritos sobre hermenéutica: El surgimiento de la hermenéutica y los esbozos para una crítica de la razón histórica.** España: Ediciones Istmo, S.A.
- Estatuto de Colegios y Delegaciones Federados de Licenciados en Administración de la República Bolivariana de Venezuela.** FECLAVE, Caracas, 13 de Julio de 2002.
- Estatuto de la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela.** FECLAVE, Caracas, 13 de Julio de 2002.
- Gadamer, H. (2005). **Verdad y método I.** España: Sígueme, S.A.U.
- Husserl, E. (1992). **Invitación a la fenomenología.** España: Paidós Ibérica, S.A.
- Ibáñez, N; Castillo, R; y Mujica, M. (2017). **Epistemología de la gerencia y sus métodos.** 3ª ed. en prensa.
- Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciados en Administración.** Gaceta Oficial N° 3004.Extraordinaria de fecha 26 de Agosto de 1982.
- Martínez, M. (2006). **Ciencia y arte en la metodología cualitativa: Métodos hermenéuticos, métodos fenomenológicos y métodos etnográficos.** 2ª ed. México: Trillas, S.A. de C.V.
- Martínez-Salgado, C. (2013). **El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias.** *Ciência & Saúde Coletiva*, 3 (17), 613-619
- Mujica M. (2006) **El Discurso Epistemológico.** Primera Edición Universidad de Carabobo. Valencia Venezuela.
- Mujica M. (2006). **Responsabilidad Social: Su inherencia con las Micro Pymes, el Turismo y las Escuelas Universitarias de Gerencia.** Primera Edición. Universidad de Carabobo. Valencia Venezuela.